

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

- 10** *NOTIFICACIÓN de declaración de deudores, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina en el Hospital Universitario “La Paz”.*

No habiendo sido posible notificar las declaraciones de deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid por percepción indebida de cantidades que figuran en el Anexo, correspondientes a los procedimientos de reintegro dictados a tenor de lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procede a la notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

#### ANEXO

- Perceptora: Doña M. Mar Acero Fernández.  
CIF/NIF: 12758892-X.  
Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 13 de diciembre de 2010.  
Fecha de pago: 25 de diciembre de 2010.  
Importe del reintegro: 292,89 euros.
- Perceptora: Doña Marta M. Barbosa Bayón.  
CIF/NIF: 50731797-F.  
Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 13 de diciembre de 2011.  
Fecha de pago: 25 de diciembre de 2011.  
Importe del reintegro: 757,45 euros.
- Perceptora: Doña Rosa M. Fernández Belloso.  
CIF/NIF: 71210513-Y.  
Concepto: Reducción proporcional de haberes.  
Fecha de pago: 25 de enero de 2013 y 25 de febrero de 2013.  
Importe del reintegro: 14,82 euros.
- Perceptora: Doña M. Dolores Gallardo Zambrano.  
CIF/NIF: 07468688-J.  
Concepto: Reducción proporcional de haberes por pago indebido de prestación social.  
Fecha de pago: 25 de febrero de 2011.  
Importe del reintegro: 84,65 euros.
- Perceptora: Doña Virginia Izquierdo Nieto.  
CIF/NIF: 05415378-M.  
Concepto: Reducción proporcional de haberes como consecuencia de la regularización del proceso de incapacidad temporal.  
Fecha de pago: 25 de octubre de 2012.  
Importe del reintegro: 1.140,79 euros.
- Perceptora: Doña Cecilia R. Luciano Espinoza.  
CIF/NIF: 02721215-Q.  
Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 19 de noviembre de 2009.  
Fecha de pago: 25 de noviembre de 2009.  
Importe del reintegro: 527,1 euros.

Perceptor: Don Moisés P. Medina Meléndez.

CIF/NIF: X-9837997-T.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 31 de diciembre de 2012.

Fecha de pago: 25 de enero de 2013.

Importe del reintegro: 1.326,94 euros.

Perceptora: Doña María Ramos Bautista.

CIF/NIF: 27938897-S.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 11 de diciembre de 2012.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2012.

Importe del reintegro: 120,77 euros.

Perceptora: Doña Ruth Serrallet Albendea.

CIF/NIF: 04602768-P.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 21 de abril de 2013.

Fecha de pago: 25 de abril de 2013.

Importe del reintegro: 97,88 euros.

Perceptora: Doña Daniela Soriano Pignataro.

CIF/NIF: Y-0510679-R.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por ejercicio del derecho de huelga el día 7 de mayo de 2013.

Fecha de pago: 25 de mayo de 2013.

Importe del reintegro: 63,41 euros.

Perceptora: Doña Laura Tomás Abarca.

CIF/NIF: 74515931-W.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por regularización del proceso de incapacidad temporal de diciembre 2012.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2012.

Importe del reintegro: 61,19 euros.

Perceptora: Doña Gema Velázquez Moraga.

CIF/NIF: 51114260-A.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 14 de diciembre de 2012.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2012.

Importe del reintegro: 801,08 euros.

La citada deuda podrá hacerse efectiva ingresando el importe reclamado, mediante el impreso modelo 039, en las entidades bancarias siguientes: “Banco Popular”, “Sabadell”, “Bankia”, BBVA, “Santander” o “Caixa Bank”, en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o del inmediato hábil posterior.

Con posterioridad al pago deberá remitir el ejemplar para la Administración que acredita el ingreso, debiendo dirigirse al Servicio de Recursos Humanos del Hospital “La Paz”.

Si transcurrido el período voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo del recargo de apremio y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Los expedientes del presente procedimiento se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Información al Trabajador, situada en la Dirección de Recursos Humanos del Hospital Universitario “La Paz”, paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid, de lunes a viernes, en horario de ocho a dieciséis.

Madrid, a 27 de septiembre de 2013.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, Rafael Pérez Santamarina Feijoo.

(03/31.778/13)

